

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

195



LA PLATA, 18 FEB. 2005

Visto el expediente n° 2960-14.084/04, por el cual doña Noemí Graciela ZARATE, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente del Ministerio de Salud, solicita ser reubicada como Instrumentadora Quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que la causante revista en la Categoría 10 - Clase 2 - Grado 4 - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - 48 horas semanales de labor en el citado establecimiento;

Que a fojas 4 del presente expediente, obra copia autenticada del Diploma de Técnico en Instrumentación Quirúrgica del agente de referencia, expedido por la Dirección de Capacitación de Técnicos de la Salud de la Dirección Provincial de Capacitación para la Salud de la Subsecretaría de Planificación de la Salud;

Que atento al requerimiento efectuado, es procedente modificar el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, que fuera oportunamente aprobado por Resolución N° 7133/93, convalidada por Decreto N° 749/94, transformando el cargo de revista del agente de marras en el mencionado en el exordio de este acto legal;

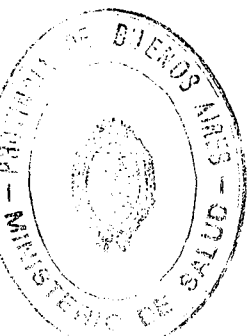
Que a fojas 12 de autos, ha tomado la intervención que le compete la Dirección Provincial de Hospitales;

Que por lo antes expresado, corresponde reubicar a doña

///

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

195

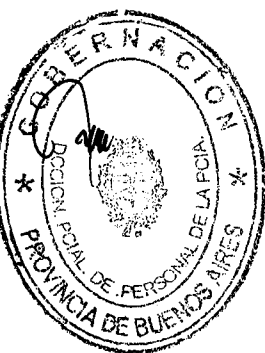


III(2.-)

Noemí Graciela ZARATE en la Categoría 10 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) - 48 horas semanales de labor;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
D E C R E T A

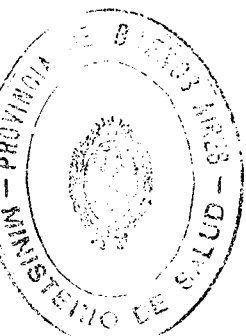


ARTICULO 1°.- Modifícase en el Ministerio de Salud - Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud - Dirección Provincial de Hospitales, el plantel básico del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, transformando un (1) cargo de la Categoría 10 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) - Código: 4-0071-IX-2 - 48 horas semanales de labor, en un (1) cargo de la Categoría 10 Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) - Código: 4-0311-IX-2 - 48 horas semanales de labor.

ARTICULO 2°.- Reubicase en el Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Categoría 10 - Clase 2 - Grado IX - Agrupamiento 4. Personal Técnico (Instrumentadora Quirúrgica) - Código: 4-0311-IX-2 - 48 horas semanales de labor en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, a doña Noemí Graciela ZARATE (DNI 10.208.416 -

///

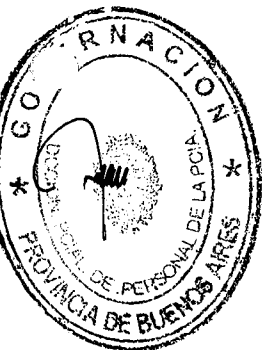
El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires



III(3.-)

Clase 1952 - Legajo de Contaduría 287.544), agente del citado establecimiento.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud.



ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase al Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

DECRETO N°

195

Dr. ISMAEL JOSE PASSAGLIA
Ministro Secretario
en el Departamento de Salud

Ing. FELIPE SOLÁ
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES